

Radicado: S 2025060001367 Fecha: 22/01/2025







DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO GUARCO DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANT.)"

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO GUARCO**, del municipio de **BURITICÁ (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 629 del 26/07/1966 expedida por GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el Acta número 11 del 05/08/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

Que la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO GUARCO, del municipio de BURITICÁ (ANT.), con Personería Jurídica número 629 del 26/07/1966 otorgada por GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Mosenor Croz

CATALINA MORENO CRUZ

Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana Secretaría de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA		FECHA
Proyectó:	Ana Caterine Espinosa Patiño – Técnico Operativo Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana	hu	lat 5.	21-01-2025
Los firmantes	declaramos que hemos revisado el documento y lo encor	ntramos aji	ustado a las normas	y disposiciones legales
vigantes y no	r lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos p	ara la firma	a	